



## Universidad Nacional de Córdoba

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### Resolución de Dirección

**Número:**

**Referencia:** Prórroga interina por incremento de titularidad Profesor Guerrero, Silvana Beatriz 01/07 al 31/08 E  
X-2021-00155173- -UNC-SAAD#CNM

---

VISTO:

El incremento de titularidad de la Profesora GUERRERO, Silvana Beatriz (Legado N° 49.560), en el dictado de tres (3) horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), tramitado en expediente EX-2020-00170955- -UNC-ME#CNM, por la renuncia definitiva por jubilación de la Profesora BONATERRA, Mónica del Valle (Legajo N° 24.544), aceptada en Resolución Rectoral N° 1056/2020 , y

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de prorrogar esta designación para el normal desarrollo de las clases.

Atento a las disposiciones de la Ordenanza N° 5/95 y N° 2/12 del H.C.S.; de acuerdo a las atribuciones conferidas por el Art. 14, inc.1) y concordantes del Reglamento Vigente del Colegio, aprobado por RHCS. N° 1285/14.

Por ello,

EL DIRECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE MONSERRAT

R E S U E L V E:

Art.1º.- Prorrogar la designación con carácter de interino al personal docente en el dictado de las horas cátedra de Nivel Secundario (Código 229), que se detalla a continuación, desde el 01/07/2021 hasta el 31/08/2021 o hasta tanto recaiga la resolución de incremento de titularidad:

- GUERRERO, Silvana Beatriz (Legado N° 49.560), en tres (3) horas cátedra de Físico-Química.

Art.2º.- Se deja expresa constancia de que obran en esta dependencia "curriculum vitae" y fotocopias legalizadas de los títulos habilitantes del personal docente designado.

Art.3º.- El personal docente antes mencionado deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad, con copia de la presente y en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente.

Art.4º.- Protocolicese, comuníquese, publíquese y elévese a la Autoridad Universitaria para su conocimiento y aprobación.

